



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2006 **San Martín de Porres, 30 de marzo del 2006**

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 01-2006-CEPyP, de la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, el Informe N° 052-2006-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 135-2006-UC de la Unidad de Contabilidad, proponiendo la aprobación de la Memoria Institucional y el Balance General 2005; y

CONSIDERANDO:

Que, el Segundo Párrafo del Artículo 54° de la Ley N° 27972, establece que “Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad”;

Que, el numeral 17) del Artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que son “*atribuciones del concejo municipal aprobar el balance y la memoria*”;

Que, mediante los Informes No. 052-2006-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y No. 135-2006-UC-GAF de la Unidad de Contabilidad, se remiten los Proyectos de la Memoria Institucional y el Balance General correspondiente al año 2005 de esta Comuna, a fin de que sean aprobados por el Concejo Municipal;

Que, la Memoria Institucional 2005, tiene por objeto presentar una reseña de los principales logros obtenidos y las principales actividades realizadas durante el año próximo pasado; así como de la Finanzas Municipales, tanto a nivel presupuestario como de Ejecución Financiera de Ingresos y de Gastos del ejercicio fenecido;

Que, inciso 11) del Artículo 20° dispone que son atribuciones del alcalde someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Estando al Dictamen N° 01-2006-CEPyP de la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Jesús Álvaro Veliz Duarte, y con el voto unánime de los señores Regidores presentes Luís Caballero Sabino, Pedro Carlos Casanova Saavedra, Hilda Ofelia Ferrer Ramírez, María Zulema Crisóstomo Castañeda, Roger Hernán Paz Puelles, Carlos Alcedo De La Cruz Martínez, María Ella Castañeda Abanto, María Guadalupe García Barrionuevo, Carlos Alberto Castillo Vidalón, Gloria Luz Santillán Ríos y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se dicto el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la “Memoria Institucional” y el “Balance General” correspondientes al año 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática, incluya en el Portal de la Municipalidad el presente Acuerdo, la Memoria Institucional y el Balance General aprobados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

